



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por el decreto de Alcaldía nº 3082/2024, de 30 de diciembre, se ha resuelto la avocación temporal de determinadas competencias delegadas en la titular de la Concejalía de Personal, con el siguiente tenor:

«En virtud de lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y en el resto de disposiciones concordantes, y,

Visto que, por el decreto nº 1507/2023, de 22 de junio, se crea el Área de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa.

Visto que, en esa misma resolución y dentro del área, se delega en la titular de la Concejalía homónima, Dña. María Jesús Villalba Toledo, entre otras, la competencia para el nombramiento, la formalización de las actas de toma de posesión de los funcionarios y la formalización de los contratos con el personal laboral y la adopción de la resolución de la finalización de contrato del personal laboral, así como la aprobación de las listas de personas propuestas para la contratación, dentro de los procesos selectivos de personal.

Visto que el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público prevé la avocación de las competencias delegadas.

Visto que, durante la jornada del día 30 de diciembre de 2024, la referida Concejala va a estar ausente por motivos personales debidamente justificados y, por lo tanto, no va a poder ejercer las competencias reseñadas.

Visto que, en esa fecha y en el marco de la finalización de los procesos de estabilización del empleo temporal que están en curso, va a resultar imprescindible la realización de determinados actos en los que resultará preceptivo el ejercicio de esas competencias, entre los que se encuentra la toma de posesión de determinados funcionarios de carrera.

A la vista de lo anterior, por el presente, resuelvo:

PRIMERO. Avocar, a favor de esta Alcaldía y con carácter temporal durante el día 30 de diciembre de 2024, la competencia para el nombramiento, formalización de las actas de toma de posesión de los funcionarios y formalización de los contratos con el personal laboral y adopción de la resolución de la finalización de contrato del personal laboral, así como para la aprobación de las listas de personas propuestas para la contratación, dentro de los procesos selectivos de personal, que fueron delegadas a favor de la titular de la concejalía de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa, Dña. María Jesús Villalba Toledo, por el Decreto nº 1507/2023, de 22 de junio.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su expedición.

TERCERO. Comunicar la presente resolución al departamento de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al pleno, en la próxima sesión que se celebre».

Seseña, 30 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Jaime de Hita García.

N.º I.-133